



## Ensayo

*Nombre del Alumno: Pablo Daniel Castro Herrera*

*Nombre del tema: **NORMATIVIDAD***

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Legislación y normatividad para la construcción*

*Nombre del profesor: Arq. Jorge David Oribe Calderon*

*Nombre de la Licenciatura: Arquitectura*

*Cuatrimestre: 4*

*Fecha: 19 de septiembre 2023*

## NORMATIVIDAD

### 1.1 Normatividad para las construcciones.

Existen instrumentos que contribuyen al desarrollo sustentable sobre todo en las construcciones: edificios, obras de infraestructura, conjuntos habitacionales, etc.

- Criterio, protocolo, indicador
- Línea base
- Estándares, normas o Ley de Asentamientos Humanos y/o Desarrollo Urbano
- Reglamentos de Fraccionamientos
- Reglamentos de Construcción
- Códigos de Edificación

## SISTEMAS DE CALIFICACIÓN

- CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS,
- SISTEMAS, EDIFICIOS, ...
- INCENTIVOS: FISCALES,
- ECONÓMICOS,
- ADMINISTRATIVOS...
- PERMISOS Y LICENCIAS

### 1.2 Factores que inciden en la calidad de las construcciones Factores:

- Habitabilidad
- Seguridad física
- Seguridad estructural
- Durabilidad
- Mantenimiento
- Seguridad jurídica
- Ubicación y Suelo apto • Servicios • Infraestructura • Equipamiento Urbano

## Actores clave en el proceso de edificación

Autoridades locales	Marco normativo	Proyecto y ejecución de obra	Usuario – Propietario	Proveedores de insumos
Marco normativo actualizado.	Códigos o reglamentos de construcción.	Diseñador.	Conservación y mantenimiento.	Productos de calidad.
Supervisión, vigilancia en el cumplimiento del marco normativo (Permisos y licencias, visto bueno de ocupación, uso del suelo,...).	Reglamentos de fraccionamientos.	Constructor – desarrollador.	Pago de derechos.	Productos certificados.
Proveer infraestructura y servicios.	Normas o estándares.	Perito o responsable de la obra.		Participación en desarrollo de normas.

NOM (Normas Oficiales Mexicanas). - Regulaciones técnicas que las dependencias federales pueden ejercer sobre materiales, productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios, sistemas o actividades relacionados con la seguridad, la salud y la protección al medio y al consumidor.

Observancia obligatoria NMX (Normas Mexicanas). - Especificaciones enfocadas a la calidad de productos, procesos sistemas y servicios. La emisión queda a cargo de los Organismos de Normalización. También son identificadas como “normas de calidad”.

NRF (NORMA DE REFERENCIA). - Su elaboración está a cargo de las entidades de la administración pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para aplicarlas a los bienes o servicios que se adquieran, arrienden o contraten– cuando las Normas Mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos de las mismas o sus especificaciones resulten obsoletas o inaplicables. (PEMEX, CFE)

Las Normas Mexicanas (NMX), voluntarias, se hacen obligatorias una vez que:

- Se incorporan a los Códigos de Edificación o Reglamentos locales.
- Cuando una Institución lo establece con el fin de otorgar incentivos administrativos, económicos o fiscales.
- Si forma parte de los requisitos para un concurso o licitación.
- Cuando lo establece el gobierno para fines de seguridad y competencia económica.

## Responsabilidades

GOBIERNO FEDERAL: Elaboración y vigilancia de las Normas Oficiales Mexicanas.

GOBIERNOS LOCALES: llevar a cabo el desarrollo normativo, su cumplimiento y aplicación a través del otorgamiento de permisos y licencias de construcción

## Conclusión:

Las normas son extremadamente importantes en la industria de la construcción, ya que establecen las reglas y requisitos mínimos para la calidad, seguridad y durabilidad de los edificios y estructuras, los reglamentos de construcción son documentos legales que tienen la función de proteger a la sociedad contra la falla o mal funcionamiento de las edificaciones. Si se verificara el incumplimiento, las sanciones, conforme a la normativa, es de la totalidad del fondo de garantía, derrocamiento o la suspensión definitiva de la obra, se presentan las Leyes Federales aplicables a la industria de la construcción, tales como la Ley de obras públicas y la Ley general de asentamientos humanos.

El punto de una norma es proporcionar una base confiable para que la gente comparta las mismas expectativas acerca de un producto o servicio.